

	REGISTRO	Código	R-276
	REQUISITOS PARA LA OTORGACION DE CERTIFICADO SUPLETORIO	Versión	3
		Aprobado	29/01/14

## GESTION 2016 (SOLO PARA DIPLOMAS Y TITULOS OTORGADOS POR LA UMSA)

*Este documento es otorgado por una sola vez en los casos de extravío, deterioro y robo del Diploma de Bachiller, Diploma Académico, Título Profesional, Título de Post Grado, previa presentación de los siguientes documentos.*

1. *Prevía revisión de documentos se autoriza el pago de Formulario de Solicitud de Trámite y Boleta de Pago (original y copia), adquirir en Caja Recaudadora ubicada en planta baja del Edificio Melissa, Bs. 320.- (TRESCIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS PARA NACIONALES, PARA EXTRANJEROS Bs. 620 SEISCIENTOS VEINTE 00/100, (a partir del 1 de julio de 2012 según Resolución H.C.U. N° 173/2012) en los horarios de 8:00 a 14:00 p.m.*
2. *Dos fotografías a color 3,5 x 3,5 cm., con fondo plomo claro sin bordes, (las fotos deben ser necesariamente impresas en papel fotográfico no plástico). La postura debe ser de frente. No se acepta copias de fotografías.*
3. *Fotocopia simple de Certificado de Nacimiento.*
4. *Fotocopia simple de Cedula de Identidad.*
5. ***En caso de pérdida o robo del título o diploma, presentar Certificación emitida por la División Reconvencional de la Fuerza Especial de Lucha Contra El Crimen (FELCC), sobre denuncia por pérdida o robo del título o diploma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 50 del Reglamento General de Títulos y Grados de la Universidad Boliviana; más fotocopia del título o diploma extraviado.***
6. ***En caso de deterioro del título o diploma, presentar una Declaración Jurada de deterioro del documento, por ante Juez de Instrucción en lo Civil; además del título o diploma original deteriorado.***
7. *Toda la documentación debe ser presentada en un Folder de Color Amarillo.*
8. *El trámite concluye en 30 días, cumplido este término deben pasar a recoger el documento en la misma oficina donde inicio el trámite*
9. *La entrega del Certificado Supletorio se realizará previa presentación de los siguientes documentos.*
  - ***INTERESADO:*** Boleta de trámite y Cédula de Identidad
  - ***PAPÁ, MAMÁ:*** Boleta de trámite, Cédula de Identidad y Fotocopia del Certificado de Nacimiento hijo (a)
  - ***TERCERAS PERSONAS:*** Boleta de trámite, Cédula de Identidad y Poder Notarial.
10. ***HORARIO DE ATENCIÓN:*** LUNES a VIERNES de horas: 8:00 a 14:00p.m., para la recepción de documentos y 08:00 a 15:00 p.m. para la entrega de Certificados Supletorios.

***EL CERTIFICADO SUPLETORIO QUE USTED RECIBE TIENE TODO EL RESPALDO LEGAL. NO PUEDE SER BORRADO, CAMBIAR FOTOS, NI ADULTERAR EN SU CONTENIDO, CASO CONTRARIO QUEDA NULO.***

**SON LOS UNICOS VALORES A CANCELAR**

**NOTA:** *Requisitos emitidos en gestiones anteriores quedan automáticamente nulos.*

PAGINA WEB: [http:// www.titulos.umsa.bo](http://www.titulos.umsa.bo)

